CONTRATO Nº 12/2017
PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMATICOS

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Aca Caraya, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera,** con Cedula de Identidad **Nº 426.298** en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, **la firma "S&V Servis Megga Imp.Exp. S.A", con RUC Nº 80053392-5,** domiciliada en Fraccion 25 F. San Juan, Barrio Santa Ana de Ciudad del Este , República del Paraguay, representada por **el Sr. Celso Sandoval Jara** con Cedula de Identidad **Nº 2.271.467,** denominada en adelante **el PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **" LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el " **Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos de Informáticos"**, **ID Nº 322866,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Decanato **Nº 192 y 227/2017**, de fecha 16 de mayo y 06 de junio de 2017, aceptando la oferta de la firma **S&V Servis Megga Imp.Exp. S.A, en el Lote 1** por un monto mínimo **de Gs. 5.827.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos), monto máximo Gs. 11.655.000 (Guaranies once millones seiscientos cincuenta y cinco mil). Lote 2 monto mínimo Gs. 5.827.500 (Guaranies cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos), monto máximo Gs. 11.655.000 (Guaranies once millones seiscientos cincuenta y cinco mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el "**Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos**" a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el este.

S&V SERVIS

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.866 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2017	2	5	1	0	240	10 y 30	1	10	11.655.000	23.310.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 322866, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 192 y 227/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con los montos de los productos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.

			S&V SERVIS MEGGA IMP.EXP.	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	LOTE 1 – Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos			**8.864.000**
1	**Reparación y mantenimiento de PC (equipo completo)**			**4.165.000**
1.1	Mantenimiento preventivo de CPU	1	140.000	140.000
1.2	Cambio de Procesadores Intel i5	1	1.400.000	1.400.000
1.3	Las placas madres reemplazadas deben ser iguales en modelo o superiores, toda vez que sean compatibles al igual que los procesadores.	1	315.000	315.000
1.4	Componentes CPU (componentes iguales o mejores)	1	126.000	126.000
1.5	Sustitución de fuente de alimentación de 20 pines	1	105.000	105.000
1.6	Reparación de fuente de alimentación de 20 pines	1	87.500	87.500
1.7	Sustitución de fuente de alimentación de 24 pines	1	105.000	105.000
1.8	Reparación de fuente de alimentación de 24 pines.	1	87.500	87.500
1.9	Sustitución de Memorias RAM 4GB	1	294.000	294.000
1.10	Reparación de Memorias RAM 4GB	1	210.000	210.000
1.11	Sustitución de acelerador grafico	1	301.000	301.000
1.12	Reparación de acelerador grafico	1	301.000	301.000
1.13	Sustitución de tarjeta de red	1	87.500	87.500
1.14	Reparación de tarjeta de red	1	87.500	87.500
1.15	Sustitución de tarjeta de red Inalámbrica	1	161.000	161.000
1.16	Reparación de tarjeta de red Inalámbrica	1	175.000	175.000
1.17	Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	77.000	77.000
1.18	Sustitución de Lector grabador Cd y Dvd multifuncional	1	105.000	105.000
2	**Repar. Y Mant. Impresoras a chorro de tinta modelo HP1020**			**831.000**
2.1	Sustitución de engranaje principal	1	87.500	87.500
2.2	Reparación de engranaje principal	1	73.500	73.500
2.3	Sustitución de cinta flat	1	70.000	70.000
2.4	Reparación de cinta flat	1	70.000	70.000
2.5	Sustitución de cabezal	1	180.000	180.000
2.6	Reparación de cabezal	1	84.000	84.000
2.7	Sustitución mecanismo que expulsa la hoja	1	87.500	87.500
2.8	Reparación mecanismo que expulsa la hoja	1	73.500	73.500
2.9	Mantenimiento preventivo (limpieza de cabezal, engranaje, lubricación general)	1	105.000	105.000
3	**Repar. Y Mant. Impresoras a chorro de tinta modelo HP2015**			**831.000**
3.1	Sustitución de engranaje principal	1	87.500	87.500
3.2	Reparación de engranaje principal	1	73.500	73.500
3.3	Sustitución de cinta flat	1	70.000	70.000
3.4	Reparación de cinta flat	1	70.000	70.000
3.5	Sustitución de cabezal	1	180.000	180.000

S&V SERVIS

Prof. Abog. Alison Riveros Vera
DECANO

3.6	Reparación de cabezal	1	84.000	84.000
3.7	Sustitución mecanismo que expulsa la hoja	1	87.500	87.500
3.8	Reparación mecanismo que expulsa la hoja	1	73.500	73.500
3.9	Mantenimiento preventivo (limpieza de cabezal, engranaje, lubricación general)	1	105.000	105.000
4	**Repar. Y Mant. Impresoras a chorro de tinta modelo HP1020**			**831.000**
4.1	Sustitución de engranaje principal	1	87.500	87.500
4.2	Reparación de engranaje principal	1	73.500	73.500
4.3	Sustitución de cinta flat	1	70.000	70.000
4.4	Reparación de cinta flat	1	70.000	70.000
4.5	Sustitución de cabezal	1	180.000	180.000
4.6	Reparación de cabezal	1	84.000	84.000
4.7	Sustitución mecanismo que expulsa la hoja	1	87.500	87.500
4.8	Reparación mecanismo que expulsa la hoja	1	73.500	73.500
4.9	Mantenimiento preventivo (limpieza de cabezal, engranaje, lubricación general)	1	105.000	105.000
5	**Repar. Y Mant. Impresoras a chorro de tinta modelo HP 1102**			**831.000**
5.1	Sustitución de engranaje principal	1	87.500	87.500
5.2	Reparación de engranaje principal	1	73.500	73.500
5.3	Sustitución de cinta flat	1	70.000	70.000
5.4	Reparación de cinta flat	1	70.000	70.000
5.5	Sustitución de cabezal	1	180.000	180.000
5.6	Reparación de cabezal	1	84.000	84.000
5.7	Sustitución mecanismo que expulsa la hoja	1	87.500	87.500
5.8	Reparación mecanismo que expulsa la hoja	1	73.500	73.500
5.9	Mantenimiento preventivo (limpieza de cabezal, engranaje, lubricación general)	1	105.000	105.000
6	**Reparación y Mantenimiento Impresoras Matrisal Epson**			**1.375.000**
6.1	Sustitución de engranaje principal	1	143.500	143.500
6.2	Reparación de engranaje principal	1	129.500	129.500
6.3	Sustitución de cinta flat	1	126.000	126.000
6.4	Reparación de cinta flat	1	126.000	126.000
6.5	Sustitución de cabezal	1	276.000	276.000
6.6	Reparación de cabezal	1	140.000	140.000
6.7	Sustitución del rodillo principal	1	143.500	143.500
6.8	Reparación del rodillo principal	1	129.500	129.500
6.9	Mantenimiento preventivo (limpieza de cabezal, engranaje, lubricación general)	1	161.000	161.000
		S&V SERVIS MEGGA IMP.EXP.SA.		
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Muebles			**1.365.000**
1	**Mantenimiento y Reparación de Pupitre con una altura de 90 cm , 60 cm largo x 65 cm Ancho .**			**475.000**
1.1	Cambio de asiento roto	1	110.000	110.000
1.2	Cambio de respaldero	1	55.000	55.000
1.3	Mantenimiento de Pintura	1	80.000	80.000
1.4	Reparación de soldaduras	1	80.000	80.000
1.5	Mantenimiento de pupitre	1	150.000	150.000
2	**Mantenimiento y Reparación de mesas de madera de 180 cm de largo x 80 cm ancho , altura de 80 cm.**			**510.000**
2.1	Pulida del mueble	1	190.000	190.000
2.2	Mantenimiento de pintura/lustre	1	220.000	220.000
2.3	Collares DV	1	100.000	100.000
3	**Mantenimiento y Reparación de escritorio de 150 cm largo x 75 cm ancho con una altura de 74 cm.**			**380.000**
3.1	Pulida del mueble	1	100.000	100.000
3.2	Mantenimiento de pintura/lustre	1	105.000	105.000
3.3	Cambio de cerradura	1	75.000	75.000
3.4	Reparación de soporte del cajón	1	70.000	70.000
3.5	Cambio de manijas del cajón	1	30.000	30.000

El monto máximo a contratar es de Gs. 23.310.000 (guaraníes veintitrés millones trescientos diez mil) y el Monto Mínimo es de Gs. 11.655.000 (guaraníes once millones seiscientos cincuenta y cinco mil).

S&V SERVIS

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Area 3, Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán según Ordenes de compras/servicios que se emitan por la Convocante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:
La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Este República del Paraguay a los 20 días del mes Junio del año 2017.

S&V SERVIS

Sr. Celso Sandoval Jara
Representante
Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Pro. Abog. Nelson Riveros V.
Decano
Contratante